

*Contrapeso y conexión que poseen entre sí las tres potestades que forman la República romana.*

Una vez expuesto cómo la República romana está dividida en tres especies de gobierno, veamos ahora de qué forma se pueden oponer la una a la otra, o auxiliarse mutuamente. El cónsul, después que revestido de esta dignidad sale a campaña al frente de un ejército, aunque parece absoluto cuanto al éxito de la expedición, sin embargo necesita del pueblo y del Senado, sin los cuales no puede llevar a cabo sus propósitos. Al ejército por precisión se le han de estar remitiendo provisiones sin interrupción, pues sin orden del Senado no se le puede enviar víveres, ni vestuario, ni sueldo; de suerte que los propósitos de los cónsules quedarán sin efecto si el Senado se propone no entrar en sus miras o hacer oposición. El consumar o no los cónsules sus ideas y proyectos depende del Senado, pues en él está enviar sucesores concluido el año, o continuarles el mando. En él estriba también exagerar y ponderar sus expediciones u oscurecerlas y disminuirlas. Lo que entre los romanos se llama *triumfo*, ceremonia que representa al pueblo una viva imagen de las victorias de sus generales, o no lo pueden celebrar con decoro los cónsules, o no lo obtienen, si el Senado no consiente y da para los gastos. Por otra parte, como el pueblo tiene autoridad para concluir la guerra, por más distantes que se hallen de Roma, precisan, no obstante, su favor. Porque, como hemos manifestado antes, el pueblo es el que puede anular o ratificar los pactos y tratados. Y lo que es más que todo, una vez depuestos del mando, toca al pueblo el juicio de sus acciones. De suerte que de ninguna forma pueden sin peligro desatender ni la autoridad del Senado, ni el favor del pueblo.

Por el contrario, el Senado, en medio de ser tanta su autoridad, necesita sin embargo atender y tener gran consideración al pueblo en el manejo de los negocios públicos. No puede proceder en los juicios graves y arduos, ni castigar los delitos de Estado que merezcan muerte si el pueblo antes no los confirma. Lo mismo es de las cosas que respectan al Senado mismo; porque si alguno propone una ley que hiera de algún modo la autoridad de que están en posesión los senadores, o que coarte sus preeminencias y honores, o que disminuya sus haberes, de todo esto toca la aprobación o reprobación al pueblo. A más de esto, si un tribuno se opone a las resoluciones del Senado, no digo pasar adelante, pero ni aun reunirse o congregarse pueden los senadores. El cargo de los tribunos es ejecutar siempre la voluntad del pueblo y atender principalmente a su gusto. A la vista de lo que hemos dicho, no es extraño que el Senado tema y respete al pueblo.

De igual modo el pueblo se halla sujeto al Senado y necesita contemporizar o con todo el colegio o con alguno de sus miembros. Son innumerables las obras que hay por toda Italia, cuyo asiento está a cargo de los censores, como construcción y restauración de edificios públicos, impuestos sobre ríos, puertos, jardines, minas, tierras y, en una palabra, cuantas gabelas comprende el Imperio romano. Todas estas cosas pasan por manos del pueblo; de suerte que casi desde el primero hasta el último está implicado o en estos ajustes o en el cuidado de estos ministerios. Unos hacen por sí el arriendo con los censores, otros se forman en compañía, aquél sale por fiador del asentista, éste asegura con sus haberes al erario, y de todo esto es árbitro el Senado. Porque él da moratorias, él remite en parte la

deuda si sobreviene algún caso fortuito y en caso de imposibilidad él rescinde enteramente el asiento. En fin, tiene mil ocasiones en que puede hacer un gran perjuicio o favor a los que manejan las rentas públicas, porque toda inspección de esto atañe al Senado. Y, sobre todo, de este cuerpo es de donde se sacan jueces para los más de los contratos, tanto públicos como particulares, que son de alguna importancia. Convengamos, pues, en que todo el pueblo tiene puesta su confianza en el Senado, y por temor de que con el tiempo necesite su amparo no se atreva a resistir ni oponerse a sus órdenes. Asimismo se guarda bien de hacer oposición a los propósitos de los cónsules, porque todos, en particular y en general, están sujetos en campaña a sus preceptos.

Tal es el poder que tiene cada una de estas potestades para perjudicarse o ayudarse mutuamente, y todas ellas están tan bien enlazadas contra cualquier evento, que con dificultad se encontrará República mejor establecida que la romana. Sobreviene del exterior un terror público que pone a todos en la precisión de conformarse y coadyuvarse los unos a los otros; es tal el vigor y actividad de este gobierno que nada se omite en cuanto es necesario. Todos los cuerpos contribuyen a porfía a un mismo propósito. No halla dilaciones lo decidido, porque todos en general y en particular cooperan a que tenga efecto lo proyectado. He aquí por qué es invencible la constitución de esta República, y siempre tienen efecto sus empresas. Por el contrario, sucede que los romanos, libres de toda guerra exterior, disfrutaban la buena fortuna y abundancia que les han procurado sus victorias, y que el logro de tal dicha, la adulación y el ocio los hacen, como es regular, soberbios e insolentes; entonces principalmente es el ver a esta República sacar de su misma constitución el remedio de sus males. Porque al punto que una de las partes pretende ensoberbecerse y arrogarse más poder que el que le compete, como ninguna es bastante por sí misma, y todas, según hemos dicho, pueden contrastar y oponerse mutuamente a sus propósitos, tiene que humillar su altivez y soberbia. Y así todas se mantienen en su estado, unas por hallar oposición a sus deseos, otras por temor de ser oprimidas de las compañeras.